



con el producto líquido imponible que se le figura  
de dos millones trescientos noventa y tres mil tres-  
cientos veinte y un  $\frac{1}{2}$ , hasta tanto que adquiriendo  
los documentos indispensables, pueda hacer ver tan-  
to al Gobierno como a la Autoridad Superior citada  
el grave perjuicio que ha estado sufriendo esta pobla-  
ción y la justicia con que en su día estableció la rela-  
ción de agravios: Remitiendo también po-  
sible el día de restar de agravios conpositivo  
contra cualquiera de los pueblos que componen esta  
Provincia. Así lo acuerdan y que se haga presente al  
Sr. Don de Contribuciones Junta de la Provincia á  
los efectos oportunos

En intermision se dio cuenta del título de  
licenciado en Jurisprudencia del Sr. D. Juan Polanco  
y voto para la corporación acuerdo: Que puesta  
por el presente Secretario la correspondiente nota  
en este libro de acta, se devuelva al interesado

